

ORDENANZA 1933/2015

VISTO:

El artículo Nro. 14 de la Constitución de la Provincia de Córdoba que establece que los funcionarios públicos al asumir y cesar en sus cargos deben efectuar declaración patrimonial.

La Ley Nro. 8198 de Provincia de Córdoba y la Ley Nacional Nro. 25188 con su modificatoria Nro. 26857, las que establecen la obligatoriedad de publicar las declaraciones juradas del patrimonio de los funcionarios públicos, surgidos por el voto popular y los designados políticamente.

El Decreto 895/13.

La Resolución AFIP Nro. 3511.

El artículo No. 43 de la Carta Orgánica Municipal, que establece la obligatoriedad de que los funcionarios municipales electivos o de designación política deben efectuar declaración jurada de su patrimonio y de su cónyuge.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar por Ordenanza las formalidades que deben guardar las declaraciones juradas del patrimonio de los funcionarios municipales electivos o de designación política y sus cónyuges.

Que es política del Estado Municipal, brindar a la población transparencia referida al patrimonio de los funcionarios electivos o de designación política, al ingresar y finalizar sus respectivos mandatos.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 6 del 11 de noviembre de 2015.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Presentación. Establécese que dentro de los treinta (30) días hábiles de asumido el cargo, y dentro de los treinta (30) días hábiles de finalizado el mismo, los funcionarios municipales electivos o de designación política deberán presentar declaración jurada de su patrimonio y el de su cónyuge.

Artículo 2°.- Formulario. Establécese dos tipos de formularios comunes denominados "Declaración Jurada Patrimonial 'A'" y "Declaración Jurada Patrimonial 'B'" a los fines de dar cumplimiento al Artículo 1° de esta Ordenanza.

El Formulario "Declaración Jurada Patrimonial 'A'" se utilizará en forma obligatoria para todos los funcionarios obligados establecidos en el Artículo 1° de esta Ordenanza. El Formulario "Declaración Jurada Patrimonial 'B'" se utilizará para los obligados del art. 1, que manifiesten su voluntad de publicar en la página de internet de dominio del



Municipio de Colonia Caroya y en el boletín oficial, el contenido resumen de Declaración Jurada de su Patrimonio y de su cónyuge.

Ambos formularios se detallan en Anexos I y II que forman parte de esta Ordenanza.

Artículo 3°.- Procedimiento. Los formularios de Declaración Jurada Patrimonial 'A' y Declaración Jurada Patrimonial 'B', según corresponda, serán entregados en sobre cerrado a la Secretaría del Concejo Deliberante, sector que será responsable de su custodia, integridad física y confidencialidad para el caso de la Declaración Patrimonial 'A'. En este último caso observando lo establecido en el Artículo 43 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Colonia Caroya "... mediante un sistema que asegure su secreto, salvo orden judicial de apertura y limitada a las cuestiones propias de la causa".

Artículo 4°.- Responsables. Serán responsables de hacer cumplir lo establecido en esta Ordenanza:

- a) Para funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal: el Intendente Municipal o el funcionario que por Resolución este designe.
- b) Para funcionarios del Concejo Deliberante: El Presidente del Concejo Deliberante o la Secretaria Legislativa si el Concejo Deliberante lo dictamina por Resolución específica.
- c) Para funcionarios del Tribunal de Cuentas: El Presidente del Tribunal de Cuentas o la Secretaria que el Tribunal designe por Resolución específica.

Artículo 5°.- Sanciones. La omisión de la presentación del formulario de Declaración Jurada Patrimonial 'A', en los plazos establecidos en la presente, configurara una grave inconducta para los funcionarios descriptos en el artículo 1. La autoridad de aplicación notificará a los funcionarios de dicho incumplimiento, otorgando un plazo definitivo y final no mayor a treinta (30) días hábiles para salvar la falta. De continuar el incumplimiento la autoridad procederá a promover las acciones legales-administrativas correspondientes.

Artículo 6°.- Cláusula Transitoria. El plazo establecido en primer término en el artículo Nro. 1, se prorrogará por única vez por otro igual, a partir del Decreto de promulgación de la presente Ordenanza.

Artículo 7°.- De forma. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante

Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante

ANEXO I

FORMULARIO A DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL OBLIGATORIA

El que suscribe:

Documento de Identidad L.E. – L.C. – D.N.I. N°

Domiciliado en

Barrio, Ciudad o Localidad

Estado Civil – Nupcias (nombre del cónyuge)

Revistiendo el cargo de

Designado por Decreto o Resolución N° de fecha (acompañar fotocopia del mismo)

A los fines de cumplimentar el art. 14 de la Constitución Provincial, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 43 de la Carta Orgánica Municipal DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO, que al día de la fecha posee el siguiente patrimonio:

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E INGRESOS (DECLARANTE)

a) DINERO EN EFECTIVO Y DEPÓSITOS BANCARIOS

Dinero en efectivo \$

Dinero en moneda extranjera Monto

Depósitos Bancarios

En pesos (Indicar Entidad) \$

En moneda extranjera (Indicar Entidad) Monto

En pesos (Indicar Entidad) \$

En moneda extranjera (Indicar Entidad) Monto

En pesos (Indicar Entidad) \$

En moneda extranjera (Indicar Entidad) Monto

b) INVERSIONES FINANCIERAS

Plazos Fijos Indicar Entidad y Moneda Monto

Títulos Públicos Indicar Entidad y Moneda Monto

Acciones Indicar Entidad y Moneda Monto

Jub. Privada – Seguro Retiro – Otros) Indicar Entidad y Moneda Monto

Jub. Privada – Seguro Retiro – Otros) Indicar Entidad y Moneda Monto

c) CRÉDITOS POR COBRAR

Tipo de Crédito Deudor \$

Tipo de Crédito Deudor \$

d) CAPITAL INVERTIDO EN EXPLOTACIONES PERSONALES O SOCIETARIAS

Nombre de la Empresa Valor estimado de su parte \$

Nombre de la Empresa Valor estimado de su parte \$

e) BIENES MUEBLES REGISTRABLES (Rodados – Aeronaves – Embarcaciones)

Descripción y Modelo Dominio

Descripción y Modelo Dominio



Descripción y Modelo Dominio

f) BIENES INMUEBLES

Casa Habitación % de Dominio

Valor Fiscal cuota parte

Calle y N° Barrio – Ciudad Provincia \$ \$

N° Matrícula o Dominio

Otro % de Dominio

Valor Fiscal cuota parte

Calle y N° Barrio – Ciudad – Provincia \$ \$

N° Matrícula o Dominio

Otro % de Dominio

Valor Fiscal cuota parte

Calle y N° Barrio – Ciudad – Provincia \$ \$

N° Matrícula o Dominio

Otro % de Dominio

Valor Fiscal cuota parte

Calle y N° Barrio – Ciudad – Provincia \$ \$

N° Matrícula o Dominio

g) OTROS BIENES (Obras de Arte – Maquinarias – Bienes del Hogar – Otros)

Valor Estimado de Mercado

Descripción \$

Descripción \$

Descripción \$

h) DEUDAS (Bancarias – Hipotecarias – Prendarias – Personales – Otras)

Tipo de deuda Acreedor \$

Tipo de deuda Acreedor \$

i) INGRESOS MENSUALES PROPIOS DEL DECLARANTE (Laboral-Alquiler-Rentas-Otros)

Origen de los Ingresos \$

Origen de los Ingresos \$

Origen de los Ingresos \$

2.- DESCRIPCIÓN DE BIENES E INGRESOS DE CÓNYUGE, SOCIEDAD CONYUGAL, CONVIVIENTES, SUJETOS PATRIA POTESTAD, TUTELA O CU-RATELA, NO INCLUIDOS EN DETALLE PRECEDENTE

a) DINERO EN EFECTIVO Y DEPÓSITOS BANCARIOS

Dinero en efectivo \$

Dinero en moneda extranjera Monto

Depósitos Bancarios

En pesos (Indicar Entidad) \$

En moneda extranjera (Indicar Entidad) Monto



En pesos (Indicar Entidad) \$

En moneda extranjera (Indicar Entidad) Monto

En pesos (Indicar Entidad) \$

En moneda extranjera (Indicar Entidad) Monto

b) INVERSIONES FINANCIERAS

Plazos Fijos Indicar Entidad y Moneda Monto

Títulos Públicos Indicar Entidad y Moneda Monto

Acciones Indicar Entidad y Moneda Monto

Jub. Privada – Seguro Retiro – Otros) Indicar Entidad y Moneda Monto

Jub. Privada – Seguro Retiro – Otros) Indicar Entidad y Moneda Monto

c) CRÉDITOS POR COBRAR

Tipo de Crédito Deudor \$

Tipo de Crédito Deudor \$

Tipo de Crédito Deudor \$

d) CAPITAL INVERTIDO EN EXPLOTACIONES PERSONALES O SOCIETARIAS

Nombre de la Empresa Valor estimado de su parte \$

Nombre de la Empresa Valor estimado de su parte \$

Nombre de la Empresa Valor estimado de su parte \$

e) BIENES MUEBLES REGISTRABLES (Rodados – Aeronaves – Embarcaciones)

Descripción y Modelo Dominio \$

Descripción y Modelo Dominio \$

Descripción y Modelo Dominio \$

f) BIENES INMUEBLES

Casa Habitación % de Dominio

Valor Fiscal cuota parte

Calle y Nº Barrio – Ciudad Provincia \$ \$

Nº Matrícula o Dominio

Otro % de Dominio

Valor Fiscal cuota parte

Calle y Nº Barrio – Ciudad – Provincia \$ \$

Nº Matrícula o Dominio

Otro % de Dominio

Valor Fiscal cuota parte

Calle y Nº Barrio – Ciudad – Provincia \$ \$

Nº Matrícula o Dominio

Otro % de Dominio

Valor Fiscal cuota parte

Calle y Nº Barrio – Ciudad – Provincia \$ \$



Nº Matrícula o Dominio

**g) OTROS BIENES (Obras de Arte – Maquinarias – Bienes del Hogar – Otros)
Valor Estimado de Mercado**

Descripción \$

Descripción \$

Descripción \$

h) DEUDAS (Bancarias – Hipotecarias – Prendarias – Personales – Otras)

Tipo de deuda Acreedor \$

Tipo de deuda Acreedor \$

i) INGRESOS Mensuales de Cónyuge, Sociedad Conyugal, Convivientes, sujetos a Patria Potestad, Tutela o Curatela (Laboral – Alquileres – Rentas – Otros)

Origen de los Ingresos \$

Origen de los Ingresos \$

3.- DERECHOS O DEUDAS LITIGIOSAS SUSCEPTIBLES DE MODIFICAR EL PATRIMONIO (Propio, de Cónyuge, Sociedad Conyugal, Convivientes, sujetos a Patria Potestad, Tutela o Curatela)

Descripción \$ Estimado en discusión \$

Descripción \$ Estimado en discusión \$

4.- INFORMACIÓN ADICIONAL PARA UNA CORRECTA DETERMINACIÓN DEL PATRIMONIO (Propio, de Cónyuge, Sociedad Conyugal, Convivientes, sujetos a Patria Potestad, Tutela o Curatela)

Descripción \$

Descripción \$

Firma del declarante Aclaración de Firma

ANEXO II

FORMULARIO B DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL OPCIONAL

Apellido y Nombre:

Documento de Identidad L.E. – L.C. – D.N.I. N°

Revistiendo el cargo de

Designado por Decreto o Resolución N° de fecha

A los fines de cumplimentar el art. 14 de la Constitución Provincial, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 43 de la Carta Orgánica Municipal, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO, que al día de la fecha posee el siguiente patrimonio (puede agregar o quitar las líneas para adecuar el formulario a su situación particular):

I.-DESCRIPCION DE LOS BIENES E INGRESOS

a) DINERO EN EFECTIVO Y DEPÓSITOS BANCARIOS

Dinero en efectivo y Depósitos Bancarios en pesos \$

Dinero en efectivo y Depósitos Bancarios en moneda extranjera Monto

b) INVERSIONES FINANCIERAS (Plazos Fijos – Títulos Públicos – Acciones – Jub.Privada – Otros)

Inversiones Financieras en pesos \$

Inversiones Financieras en moneda extranjera Monto

c) CREDITOS POR COBRAR

“Tipo de Crédito” \$

“Tipo de Crédito” \$

“Tipo de Crédito” \$

d) CAPITAL INVERTIDO EN EXPLOTACIONES PERSONALES O SOCIETARIAS

“Tipo de Empresa” Valor estimado de su parte \$

“Tipo de Empresa” Valor estimado de su parte \$

“Tipo de Empresa” Valor estimado de su parte \$

e) BIENES MUEBLES REGISTRABLES (Rodados – Aeronaves – Embarcaciones)

Descripción y Modelo

Descripción y Modelo

Descripción y Modelo

f) BIENES INMUEBLES

Casa Habitación Porcentaje de Dominio _____% Valor fiscal cuota parte \$

Ciudad – Provincia

Otro Porcentaje de Dominio _____% Valor fiscal cuota parte \$



Ciudad – Provincia

**g) OTROS BIENES (Obras de Arte – Maquinarias – Bienes del Hogar – Otros)
Valor Estimado de Mercado**

Descripción \$

Descripción \$

Descripción \$

Descripción \$

h) DEUDAS (Bancarias – Hipotecarias – Prendarias – Personales – Otras)

Tipo de deuda \$

Tipo de deuda \$

Tipo de deuda \$

Tipo de deuda \$

**i) INGRESOS MENSUALES PROPIOS DEL DECLARANTE (Laboral-Alquiler-Rentas-
Otros)**

Origen de los Ingresos \$

**2.-Descripción de Bienes e Ingresos de Cónyuge, Sociedad Conyugal,
Convivientes, sujetos Patria Potestad, Tutela o Curatela, no incluidos en detalle
precedente.**

a) DINERO EN EFECTIVO Y DEPÓSITOS BANCARIOS

Dinero en efectivo y Depósitos Bancarios en pesos \$

Dinero en efectivo y Depósitos Bancarios en moneda extranjera Monto

**b) INVERSIONES FINANCIERAS (Plazos Fijos – Títulos Públicos – Acciones –
Jub.Privada – Otros)**

Inversiones Financieras en pesos \$

Inversiones Financieras en moneda extranjera Monto

c) CREDITOS POR COBRAR

“Tipo de Crédito” \$

“Tipo de Crédito” \$

“Tipo de Crédito” \$

d) CAPITAL INVERTIDO EN EXPLOTACIONES PERSONALES O SOCIETARIAS



“Tipo de Empresa” Valor estimado de su parte \$

“Tipo de Empresa” Valor estimado de su parte \$

“Tipo de Empresa” Valor estimado de su parte \$

e) BIENES MUEBLES REGISTRABLES (Rodados – Aeronaves – Embarcaciones)

Descripción y Modelo

Descripción y Modelo

Descripción y Modelo

f) BIENES INMUEBLES

Casa Habitación Porcentaje de Dominio _____% Valor fiscal cuota parte \$

Ciudad – Provincia

Otro Porcentaje de Dominio _____% Valor fiscal cuota parte \$

Ciudad – Provincia

Ciudad – Provincia

**g) OTROS BIENES (Obras de Arte – Maquinarias – Bienes del Hogar – Otros)
Valor Estimado de Mercado**

Descripción \$

Descripción \$

Descripción \$

h) DEUDAS (Bancarias – Hipotecarias – Prendarias – Personales – Otras)

Tipo de deuda \$

Tipo de deuda \$

Tipo de deuda \$

Tipo de deuda \$

i) INGRESOS Mensuales de Cónyuge, Sociedad Conyugal, Convivientes, sujetos a Patria Potestad, Tutela o Curatela (Laboral – Alquileres – Rentas – Otros)

Origen de los Ingresos \$

Origen de los Ingresos \$

Origen de los Ingresos \$

j) DERECHOS O DEUDAS LITIGIOSAS SUCEPTIBLES DE MODIFICAR EL PATRIMONIO (Propio, de Cónyuge, Sociedad Conyugal, Convivientes, sujetos a Patria Potestad, Tutela o Curatela)

Descripción \$ Estimado en discusión \$

Descripción \$ Estimado en discusión \$



k) INFORMACIÓN ADICIONAL PARA UNA CORRECTA DETERMINACIÓN DEL PATRIMONIO (Propio, de Cónyuge, Sociedad Conyugal, Convivientes, sujetos a Patria Potestad, Tutela o Curatela)

Descripción \$

Descripción \$

Descripción \$

Colonia Caroya,